



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 781-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Setiembre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTO:** El Informe N°079-2015-AGMD N°03-GM/MVES, el Informe N° 766-2015-UGRH-OGA/MVES, el Memorándum N° 1654-2015-GM/MVES y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°079-2015-AGMD N°03-GM/MVES el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, comunica su intención de hacer uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones los días 24 y 25 de setiembre de 2015; en ese sentido, la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite el Informe N° 766-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, hará uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones los días 24 y 25 de setiembre de 2015;

Que, a través del Memorándum N°1654-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía, disponiendo al servidor que asumirá el encargo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado(...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 1;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Descanso Físico del Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, los días 24 y 25 de Setiembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, los días 24 y 25 de Setiembre de 2015, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, con retención a su cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 1, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS GAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)